



DISPONE TRANSFERENCIA DE
 DISPONE TRANSFERENCIA DE
 RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
 N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
 A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080
PIE.

DECRETO N° **308** /

TEMUCO, **16 ABR. 2019**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 5961333, 5961340, 5961340, 5961352, 5961363, 5961367, 5961371 y 5961382 de fecha 27 de marzo de 2019.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: ley N° 19.464, asignación por tramo docente profesional, asignación de alumnos prioritarios y asignación de reconocimiento profesional (BRP), desempeño difícil Asistente de la Educación, subvención normal PIE y Subvención Ley N° 19933, a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Programa de Integración Escolar.
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ **329.963.518 (trescientos veintinueve millones novecientos sesenta y tres mil quinientos dieciocho pesos)**, desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

